



Córdoba,

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0008458/2019, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional **"Derecho Industrial – Los bienes inmateriales de la empresa"**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Profesor Titular, Dr. Orlando Manuel Muño de la asignatura Derecho Privado IV, eleva la propuesta para el desarrollo del curso opcional "Derecho Industrial - Los bienes inmateriales de la empresa", durante el segundo semestre del ciclo académico 2019;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (fs. 15);

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

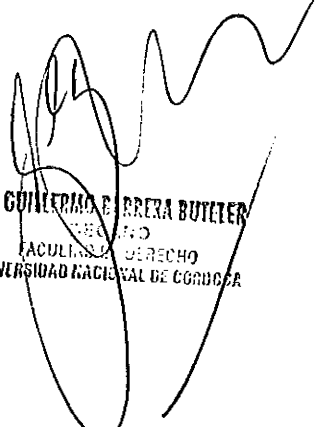
Por ello y ad-referéndum del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E**

- Art. 1º: Aprobar el curso opcional **"Derecho Industrial – Los bienes inmateriales de la empresa"**, formulado para los espacios curriculares opcionales, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.
- Art. 2º: Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.
- Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.



Mgter. Mariana C. Jurri
Decana de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO A. HERRERA BUTELER
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
F/S

672



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

1672

ANEXO

Cátedra	Curso Opcional	Profesores responsables	Créditos	Docentes
Derecho Privado IV "A" Dr. Orlando Manuel Muño	Derecho Industrial - Los bienes inmateriales de la empresa	Dr. Orlando Manuel Muño Ab. Emma Elena Mini	6 (seis) créditos 60 horas.	Ab. Mauricio Mantelli; Ab. Agustín Bonetto; Ab. Agustina Gastaldo.

F/S